



---

**JUNTA ADMINISTRATIVA**

**CERTIFICACIÓN NÚMERO 2013-2014-35**


YO, Amelia Maldonado Ruiz, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Humacao, CERTIFICO QUE:

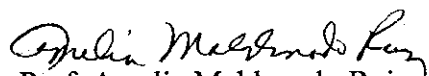
La Junta Administrativa, en su reunión ordinaria del jueves 5 de diciembre de 2013, previa presentación de la Rectora Interina aprobó por unanimidad el borrador de los siguientes documentos:

- a. Política de Cartas Contractuales en la Universidad de Puerto Rico en Humacao
- b. Carta Contractual con los criterios para evaluar ejecutorias del personal docente de enseñanza para obtener permanencia.
- c. Carta Contractual con los criterios para evaluar ejecutorias del personal docente de investigación para obtener permanencia.

Los referidos documentos forman parte de esta certificación.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, se expide la presente en Humacao, Puerto Rico, a diez de diciembre de dos mil trece.

  
Dra. Carmen Ana Miranda Rivera  
Rectora Interina y Presidenta

  
Prof. Amelia Maldonado Ruiz  
Secretaria Ejecutiva

c:\users\amelia.maldonado\documents\amelia.maldonado\my documents\junta administrativa 2013-2014\certificaciones reunión ja 5-dic-13.docx

Anexo

## **POLÍTICA DE CARTAS CONTRACTUALES EN LA UPRH**

A través de su Plan Estratégico de Desarrollo 2013-2014 al 2017-2018, la Universidad de Puerto Rico en Humacao ha determinado que la investigación, creación y servicio son ángulos fundamentales en el trabajo del personal docente. Así lo han manifestado el Senado Académico y la Junta Administrativa al proceder con la creación de la Oficina de Programas e Investigación Subvencionada y la creación del puesto de Decano Asociado de Investigación y Tecnologías, adscrito al Decanato de Asuntos Académicos.

El Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico (RGUPR), según enmendado en diciembre de 2006, establece en el Artículo 43 los *Criterios para la Selección del Personal* (docente) y en el Artículo 45 *Evaluación del Personal Docente*. La sección 45.3 establece los *Criterios de Evaluación del Personal Docente*.

Cónsono con lo establecido en el RGUPR y en el Plan Estratégico de Desarrollo de la UPRH, la Junta Administrativa aprobó, en su reunión ordinaria del 5 de diciembre de 2013, la utilización de cartas contractuales en la otorgación de nombramientos al personal docente. En éstas se establecerán los criterios y condiciones con las que deberá cumplir el personal docente para obtener la permanencia. Cada departamento académico o unidad podrá establecer criterios más rigurosos que los institucionales pero no más laxos. El Comité de Personal, el director y el docente del departamento o unidad utilizarán la carta contractual en el proceso de evaluación formativa del docente y en el proceso de evaluación para ascenso y permanencia.

Los modelos de cartas contractuales adoptados forman parte de esta Política.

La Junta Administrativa acordó el siguiente protocolo para la divulgación y firma de las cartas contractuales:

1. Luego de emitir una convocatoria para plaza docente y recibir y evaluar los CV's de las personas interesadas, cada departamento académico o unidad discutirá la carta contractual con todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y sean entrevistadas. Se hará claro a las personas entrevistadas los criterios con los que deberá cumplir para obtener permanencia en caso de ser seleccionada para otorgársele un nombramiento probatorio.
2. Al momento de otorgar el nombramiento probatorio, la carta contractual deberá ser firmada por el docente en presencia del Director de Departamento o unidad

y el Decano de Asuntos Académicos. Copia de la carta contractual le será entregada inmediatamente al docente, quien firmará el debido acuse de recibo.

3. La carta contractual del docente formará parte de su expediente de personal, tanto en su departamento o unidad como en la Oficina de Recursos Humanos de la UPRH.
4. Antes de finalizar el segundo año de nombramiento del docente, el Comité de Personal y el director del departamento o unidad se reunirán con el docente para repasar el trabajo realizado a la luz de lo establecido en la carta contractual y hacer recomendaciones - tanto al docente como a la administración - que promuevan el cumplimiento de lo establecido en la carta contractual para la obtención de la permanencia.
5. Al preparar su documentación para la evaluación de permanencia, el docente utilizará y presentará al Comité de Personal de su departamento o unidad el *Documento de Resumen del Procedimiento de Evaluación del Personal Docente* o su equivalente con las correspondientes evidencias.

El racional que motiva la integración de las cartas contractuales al nombramiento del personal docente es fortalecer la investigación, la creación y el servicio en la UPRH. Además, persigue la formación holística de la facultad reconociendo que la investigación, la creación y el servicio son componentes inherentes de la docencia. Con estos fines, es importante que la comunidad académica vele por los mejores intereses de la Universidad y sus docentes promoviendo la evaluación formativa de éstos.

**CARTA CONTRACTUAL con los criterios para evaluar ejecutorias del personal docente de enseñanza para obtener permanencia**

El Comité de Personal del Departamento de \_\_\_\_\_, en coordinación con el Decanato de Asuntos Académicos, ha establecido la evaluación de sus ejecutorias para obtener la permanencia de acuerdo con los criterios generales y específicos que se detallan a continuación. Los criterios de evaluación están basados en los criterios reglamentarios de evaluación del personal docente contenidos en el artículo 45 (sección 45.3) del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico (según enmendado hasta diciembre de 2006).

1. Calidad de la enseñanza, la investigación o la divulgación. (45.3.1)
  - a. Evaluación positiva de visitas al salón de clases y de evaluaciones estudiantiles.
  - b. Evaluación positiva de su ejecutoria en la investigación.
  - c. Cumplir con los contenidos y destrezas estipulados en el prontuario de los cursos que enseñe.

Criterios específicos:<sup>1</sup>

- Publicación de dos (2) artículos de investigación, o de proyectos de creación o servicio, en revistas arbitradas o medios equivalentes a la categoría y reconocimiento de evaluación por pares; o en su lugar
- Un artículo de investigación, o de proyecto de creación o servicio, en una revista arbitrada o medio equivalente a la categoría y reconocimiento de evaluación por pares, y enviar al menos una propuesta competitiva, evaluada por pares en una competencia abierta relacionada a su área a una agencia externa a la UPR-Humacao antes de finalizar el cuarto año de nombramiento. El costo directo de la misma debe ser al menos equivalente a la mitad del salario anual.

2. Dedicación a las labores y al servicio universitario. (45.3.2)
  - a. Evaluación positiva del cumplimiento y deberes y responsabilidades que incluyen, entre otras: asistencia a reuniones de departamento, contribución efectiva en los comités departamentales e institucionales, servicios prestados a la comunidad universitaria y, cuando aplique, tareas administrativas y de supervisión.
  - b. Evaluación positiva del cumplimiento con expectativas de apoyo a la investigación, creación y/o servicio, dándole particular énfasis a la inclusión de estudiantes subgraduados.

---

<sup>1</sup> Los criterios del departamento pueden ser más rigurosos que los institucionales pero no más laxos.

Criterios específicos:

- Los proyectos de investigación deben incluir estudiantes a partir del segundo año de nombramiento.
- Desarrollar colaboraciones, dentro y fuera de UPH-Humacao que fortalezcan la institución.

3. Cumplimiento de los deberes docentes. (45.3.3)

- a. Evaluación positiva de visitas al salón de clases de las evaluaciones estudiantiles y de los deberes y responsabilidades departamentales e institucionales.
- b. Entregar un informe anual al director(a) del departamento de sus actividades profesionales y de investigación, creación y/o servicio.
- c. Entrega semestral del registro de notas.
- d. Cumplir con los contenidos y destrezas estipulados en el prontuario de los cursos que enseñe.

4. Mejoramiento Profesional. (45.3.4)

- a. Participar en al menos dos conferencias académicas en su disciplina en o antes del cuarto año de nombramiento.
- b. Participar en organizaciones profesionales relacionadas a su disciplina.

Criterios específicos:

- Asistir a actividades de desarrollo profesional programadas por su departamento, organizaciones profesionales, Decanato de Asuntos Académicos y/o unidad profesional.

5. Cooperación en los trabajos de la facultad, incluyendo comités y programas de estudios. (45.3.5)

- a. Evaluación positiva del cumplimiento y deberes y responsabilidades que incluyen, entre otras: asistencia a reuniones de departamento, contribución efectiva en los comités departamentales e institucionales, servicios prestados a la comunidad universitaria y, si aplica, tareas administrativas y de supervisión.

Criterios específicos:

- Contribuir al plan operacional del departamento y al plan estratégico de desarrollo de la institución.

6. Trabajos de investigación y creación realizados. (45.3.6)

- a. Someter una propuesta al Fondo para la Investigación (FoPI) de UPRH, o en su defecto, a una agencia externa antes de finalizado el segundo año de nombramiento.
- b. Presentar un seminario local al menos dos veces durante el período probatorio y antes de completarse el cuarto año del nombramiento. A

estos efectos, también puede presentar en coloquios en UPRH sus proyectos y resultados de sus proyectos de investigación, creación y/o servicio.

Criterios específicos:

- Presentación de trabajos de investigación, creación y/o servicio de sus estudiantes en congresos y conferencias.

7. Conferencias sobre materias propias de su campo. (45.3.7)

Criterios específicos:

- Presentar un seminario local al menos dos veces durante el período probatorio y antes del completarse el cuarto año del nombramiento. A estos efectos, también puede presentar en coloquios en UPRH sus proyectos y resultados de investigación.

8. Publicación, exposiciones, conciertos y otras actividades análogas en el Rango. (45.3.8)

- a. Publicación de dos (2) artículos de investigación o de proyectos de creación o servicio, en revistas arbitradas o medios equivalentes a la categoría y reconocimiento de evaluación por pares; o en su lugar
- b. Un artículo de investigación, o de proyecto de creación o servicio, en una revista arbitrada o medio equivalente a la categoría y reconocimiento de evaluación por pares, y enviar al menos una propuesta competitiva evaluada por pares en una competencia abierta relacionada a su área a una agencia externa a la UPR-Humacao antes de finalizar el cuarto año de nombramiento. El costo directo de la misma debe ser al menos equivalente a la mitad del salario anual.
- c. Si opta por la publicación de dos (2) artículos, al menos uno de ellos debe ser sobre proyectos de investigación, creación y/o servicio realizados en la UPRH durante el período probatorio.

9. Reconocimientos recibidos. (45.3.9)

- a. Se tomará en cuenta reconocimientos como: evaluador en propuestas o publicaciones, pertenencias en comités o juntas consultivas entre otros reconocimientos.

10. Opiniones fundamentadas y sustanciadas de sus compañeros y otras personas relacionadas con su trabajo y actitud profesional. (45.3.10 y 45.3.11)

Criterios específicos:

- Demostrar cumplimiento con las expectativas de nombramiento contenidas en esta carta.
- Demostrar compromiso con la investigación, creación y/o servicio y con el trabajo colaborativo con partes y estudiantes.

- Coordinar sus actividades de investigación, creación y/o servicio (compras, envío de propuestas, informes, publicaciones, etc.) con las oficinas pertinentes.
- Mostrar disposición en la participación de actividades profesionales con equidad, tacto, sensatez, discreción y objetividad en el manejo de situaciones en que participa; cooperación espontánea con la unidad a la cual sirve y con la institución en general.

Además:

- Durante el nombramiento probatorio y luego de éste se le podrá asignar cursos de acuerdo con las necesidades de la institución.
- Es necesario señalar que los prontuarios son equivalente a un contrato con sus estudiantes. De tal forma, dentro de la libertad de cátedra, se debe cumplir cabalmente con lo establecido en el prontuario.

Como parte de esta carta contractual, el Departamento de \_\_\_\_\_ y en general la UPRH, se comprometen por su parte a ofrecerle las siguientes condiciones:

1. El Departamento no asignará, ni usted aceptará más de quince (15) créditos por semestre.
2. No se le asignarán más de dos preparaciones para sus clases por semestre.
3. Cónsono a nuestra Política Institucional de Investigación y de Creación Artística y Literaria en la Universidad de Puerto Rico en Humacao (Certificación 2004-05-60 Senado Académico), usted podría recibir tres (3) créditos de descarga para investigación a través del mecanismo de FoPI. La otorgación de estos fondos dependerá de la evaluación de su propuesta de investigación a FoPI, de acuerdo a las disposiciones institucionales del manejo de los fondos, y a la disponibilidad de los mismos.
4. El Departamento de \_\_\_\_\_ se compromete a intentar asignarle sus cursos de forma tal que se le provea bloques de tiempo ininterrumpidos para que pueda desarrollar sus tareas de investigación, creación y/o servicio y de mentoría con sus estudiantes. También se compromete a asignarle un espacio de oficina.
5. El Departamento de \_\_\_\_\_ se compromete a hacer acomodo en el número de comités departamentales, sin que se afecte negativamente en los procesos de ascenso o permanencia. El acomodo puede ser: menor número de comités, reducción de tareas en los comités, membresía en comités cónsono a la expectativa de investigación, creación y/o servicio, publicación, mentoría y enseñanza.

## **RESUMEN DE EXPECTATIVAS DE LABOR EN LA INVESTIGACIÓN DURANTE EL PERIODO PROBATORIO<sup>2</sup>**

1. Publicación de dos (2) artículos de investigación o de proyectos de creación o servicio, en revistas arbitradas o medios equivalentes a la categoría y reconocimiento de evaluación por pares; o en su lugar; (45.3.1, 45.3.8)
2. Un artículo de investigación o de proyecto de creación o servicio, en una revista arbitrada o medio equivalente a la categoría y reconocimiento de evaluación por pares, y enviar al menos una propuesta competitiva, evaluada por pares en una competencia abierta relacionada a su área a una agencia externa a la UPR-Humacao antes de finalizar el cuarto año de nombramiento. El costo directo de la misma debe ser al menos equivalente a la mitad del salario anual. (45.3.1, 45.3.8)
3. Si opta por la publicación de dos (2) artículos, al menos uno de ellos debe ser sobre proyectos de investigación, creación y/o servicio realizados en la UPRH durante el período probatorio o, en su defecto, la propuesta competitiva debe ser producto de trabajo realizado durante su período probatorio en la UPRH. (45.3.8)
4. Someter una propuesta al Fondo para la Investigación (FoPI) de UPRH, o en su defecto, a una agencia externa antes del segundo año de nombramiento. (45.3.6)
5. Presentar un seminario local al menos dos veces durante el período probatorio y antes del completarse el cuarto año del nombramiento. A estos efectos, también puede presentar en coloquios en UPRH sus proyectos y resultados de investigación, creación y/o servicio. (45.3.6)
6. Presentación en al menos dos conferencias académicas internacionales en su campo durante el período probatorio. Una debe ser antes de finalizar el tercer año de nombramiento. (45.3.7)

## **RESUMEN DE EXPECTATIVAS DE LABOR CONTINUA EN INVESTIGACIÓN, CREACIÓN Y/O SERVICIO**

1. Entregar a su departamento y al Decanato de Asuntos Académicos un informe anual de la labor realizada en apoyo a la Academia y su labor en la investigación, creación y/o servicio. (45.3.2)

---

<sup>2</sup> Esto es un resumen de las expectativas de labor de investigación y no sustituye la información detallada que aparece en el cuerpo de la carta.



2. Llevar a cabo actividades de apoyo a la labor docente que tengan un impacto directo en los estudiantes de UPR-Humacao. (45.3.2)
3. Desarrollar colaboraciones, dentro y fuera de UPH-Humacao que fortalezcan la Institución. (45.3.2)
4. Asistir a las actividades de desarrollo profesional programadas por la Institución. (45.3.4)
5. Participar en organizaciones profesionales relacionadas a su campo de investigación, creación y/o servicio. (45.3.4)
6. Demostrar compromiso con la investigación, creación y/o servicio y con el trabajo colaborativo con pares y estudiantes. (45.3.10 y 45.3.11)
7. Coordinar sus actividades de investigación, creación y/o servicio (compras, envío de propuestas, informes, publicaciones) con las oficinas pertinentes. (45.3.10 y 45.3.11)

\_\_\_\_\_  
Nombre del docente

\_\_\_\_\_  
Unidad

\_\_\_\_\_  
Firma del docente

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del Director de Departamento

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del Decano de Asuntos Académicos

\_\_\_\_\_  
Fecha

**CARTA CONTRACTUAL con los criterios para evaluar ejecutorias del personal docente de investigación para obtener permanencia**

El Comité de Personal de \_\_\_\_\_, en coordinación con el Decanato de Asuntos Académicos, ha establecido la evaluación de sus ejecutorias para obtener la permanencia de acuerdo con los criterios generales y específicos que se detallan a continuación. Los criterios de evaluación están basados en los criterios reglamentarios de evaluación del personal docente contenidos en el artículo 45 (sección 45.3) del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico (según enmendado hasta el 10 de diciembre de 2006) y el documento de *Propuesta Evaluación Investigador Docente Dedicado a la Investigación Institucional* (Noviembre 2007, UPRH).

1. Calidad de la Investigación Institucional. (45.3.1)

a. Evaluación positiva de su ejecutoria en la investigación.

Criterios específicos:

- Conceptualización y diseño de investigaciones.
- Desarrollo de instrumentos de investigación.
- Recopilación y análisis de información y datos.
- Divulgación de resultados de investigación.
- Impacto de la investigación en la Institución y diversos foros.

2. Servicios al Departamento u Oficina y a la Institución. (45.3.2)

a. Evaluación positiva del cumplimiento y deberes y responsabilidades que incluyen, entre otras: asistencia a reuniones de claustro, contribución efectiva en los comités departamentales e institucionales, servicios prestados a la comunidad universitaria y, si aplica, tareas administrativas y de supervisión.

b. Evaluación positiva del cumplimiento con expectativas de apoyo a (especificar labores particulares de la unidad del docente de investigación).

Criterios específicos:

- Llevar a cabo actividades de apoyo a la labor docente que tengan un impacto directo en los estudiantes de UPR-Humacao.
- Desarrollar colaboraciones, dentro y fuera de UPR-Humacao que fortalezcan la institución.
- Entregar a su unidad y al Decanato de Asuntos Académicos un informe anual de la labor realizada en apoyo a la Academia y su labor en la investigación.

3. Mejoramiento Profesional. (45.3.4)

a. Participar en al menos dos conferencias académicas en su campo de investigación antes de finalizar el cuarto año del nombramiento.

- b. Participar en organizaciones profesionales relacionadas a su campo de investigación.

Criterios específicos:

- Asistir a actividades de desarrollo profesional programadas por organizaciones profesionales, Decanato de Asuntos Académicos y/o unidad profesional.

4. Investigación Adicional y Creatividad. (45.3.6)

- a. Someter una propuesta al programa de Fondos para la Investigación (FoPI) de la UPRH antes de finalizar el segundo año del nombramiento. Esta propuesta podrá sustituirse por una enviada a una agencia externa en el mismo período de tiempo.
- b. Presentar un seminario local, al menos dos veces durante el período probatorio. A estos efectos, también puede presentar sus proyectos y resultados de investigación en coloquios en UPRH.

5. Publicaciones en el Rango. (45.3.8)

- a. Publicación de dos (2) artículos de investigación en revistas arbitradas; o en su lugar
- b. Un artículo de investigación en revista arbitrada o enviar al menos una propuesta competitiva evaluada por pares en una competencia abierta relacionada a su área a una agencia externa a la UPR-Humacao antes de finalizar el cuarto año de nombramiento. El costo directo de la misma debe ser al menos equivalente a la mitad del salario anual.
- c. Al menos un artículo publicado debe ser sobre investigaciones realizadas en la UPRH durante el período probatorio o, en su defecto, la propuesta competitiva debe ser producto de trabajo realizado durante su período probatorio en la UPRH

6. Actividades Profesionales. (45.3.10 y 45.3.11)

Criterios específicos:

- Demostrar cumplimiento con las expectativas de contratación contenidas en esta carta.
- Demostrar compromiso con la investigación y con el trabajo colaborativo con otros investigadores y con estudiantes.
- Coordinar sus actividades de investigación (compras, envío de propuestas, informes, publicaciones, etc.) con las oficinas pertinentes.
- Mostrar disposición en la participación de actividades profesionales con equidad, tacto, sensatez, discreción y objetividad en el manejo de situaciones en las que participa; cooperación espontánea con la unidad a la cual sirve y con la institución en general.

7. Reconocimientos Profesionales. (45.3.9)

- a. Se tomará en cuenta reconocimientos como: evaluador en propuestas o publicaciones, pertenencias en comités o juntas consultivas entre otros reconocimientos.

**RESUMEN DE EXPECTATIVAS DE LABOR EN LA INVESTIGACIÓN DURANTE EL PERÍODO PROBATORIO<sup>1</sup>**

1. Publicación de dos (2) artículos de investigación en revistas arbitradas; o en su lugar; (45.3.1, 45.3.8)
2. Un artículo de investigación en revista arbitrada y enviar al menos una propuesta competitiva, evaluada por pares en una competencia abierta relacionada a su área a una agencia externa a la UPR-Humacao antes de finalizar el cuarto año de nombramiento. El costo directo de la misma debe ser al menos equivalente a la mitad del salario anual. (45.3.1, 45.3.8)
3. Al menos un artículo publicado debe ser sobre investigaciones realizadas en la UPRH durante el período probatorio o, en su defecto, la propuesta competitiva, debe ser producto de trabajo realizado durante su período probatorio en la UPRH. (45.3.8)
4. Someter una propuesta al programa de Fondos para la Investigación (FoPI) de la UPRH antes de finalizar el segundo año del nombramiento. Esta propuesta podrá sustituirse por una enviada a una agencia externa en el mismo período de tiempo. (45.3.6)
5. Presentar un seminario local, al menos dos veces, durante el período probatorio. A estos efectos, también puede presentar sus proyectos y resultados de investigación en coloquios en UPRH. (45.3.6)

**RESUMEN DE EXPECTATIVAS DE LABOR CONTINUA EN INVESTIGACIÓN**

1. Entregar a su unidad y al Decanato de Asuntos Académicos un informe anual de la labor realizada en apoyo a la Academia y su labor en la investigación. (45.3.2)
2. Llevar a cabo actividades de apoyo a la labor docente que tengan un impacto directo en los estudiantes de UPR-Humacao. (45.3.2)

---

<sup>1</sup> Esto es un resumen de las expectativas de labor de investigación y no sustituye la información detallada que aparece en el cuerpo de la carta.

3. Desarrollar colaboraciones, dentro y fuera de UPH-Humacao que fortalezcan la institución. (45.3.2)
4. Asistir a las actividades de desarrollo profesional programadas por la Institución. (45.3.4)
5. Participar en organizaciones profesionales relacionadas a su campo de investigación. (45.3.4)
6. Demostrar compromiso con la investigación y con el trabajo colaborativo con otros investigadores y con estudiantes. (45.3.10 y 45.3.11)
7. Coordinar sus actividades de investigación (compras, envío de propuestas, informes, publicaciones, etc.) con las oficinas pertinentes. (45.3.10 y 45.3.11)

\_\_\_\_\_  
Nombre del docente

\_\_\_\_\_  
Unidad

\_\_\_\_\_  
Firma del docente

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del director de unidad

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del Decano de Asuntos Académicos

\_\_\_\_\_  
Fecha